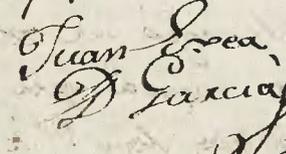
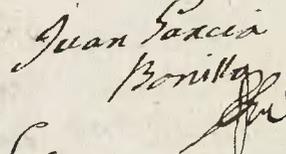
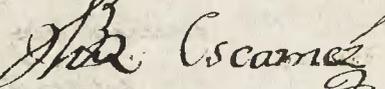
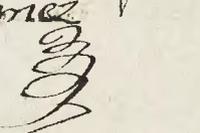
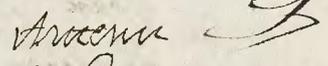
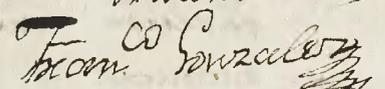


que se extame a Justicia: y oficio de que la cuenta de  
 Hoiga y arreglo se confiere con el Sr. Juan Egea y Gar  
 cia y Sr. D. Blas Escamez, inteligencia de una resolución  
 al Teniente de Real Audiencia: a los 10 de Mayo  
 Dues usas a continuación de la orden del Sr. D. Max  
 que sea cumplida

Use la orden del Sr. D. Sr. Político sobre vinculación  
 de la Secretaría Constitucional, a la primera de  
 Octubre corriente, y una inteligencia de el Arguam  
 que tenga la deca de docecientos y cincuenta y cinco  
 moys para un oficial que es lo menor por que puede ser  
 brax atendiendo al estado que presenta el dicho orden  
 de la cuenta corriente, el dicho cargo: que para el  
 pago de los docecientos cincuenta due. no ha sido propia  
 aun lo suficiente para los gastos de deca, y por lo  
 mismo parece al Arguam que sea reducido el me  
 dio a vacar los deca de la R. Económica, o del Pueblo, sobre lo  
 que se dirigiera tenim de este expediente con cuenta a  
 otro por exponiendo sucesivamente quanto al asunto co  
 rrespondida

Con lo que se concluyo y firmaron los señores  
 Capet  Carrasco  Juan Egea  Juan Garcia   
 Escamez   
 D. J.  Arce   
 Thom. Gonzalez 

El Teniente a Octubre de mil ochocientos treinta y tres  
 con tanto a que concurren los señores D. Blas Escamez y con mi  
 asistencia se acordó lo que sigue  
 de abstracción de los gastos necesarios de el mismo cargo, y con  
 unan las ordenes que  
 de la deca de la R. Económica de 6 de Septiembre de mil  
 sobre el consejo de cuenta y única conformidad y lo que  
 con que le acompaña  
 La de 1.º de Septiembre sobre el mismo para cumplirse de el  
 Egea mandado ejecución cuya orden no se ha recibido  
 para ejecutarla

